

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 637
APRUEBA CONTRATO SERVICIO DE AMPLIFICACION
REQUINOA, 25 de Marzo de 2010

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 163 de fecha 25.02.2010 de R.R.P.P. - Comunicaciones, mediante el cual solicita se autorice la contratación del Servicio de Amplificación del Sr. Felipe Ignacio Zúñiga Vergara, para efectuar arriendo de Amplificación para Evento Solidario que se realizará en la Escuela Berta Saavedra Segura, el día 27 de Marzo de 2010, por un monto de \$ 23.800 iva incluido. Adjunta contrato de fecha 25.03.2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.010.

El Decreto Alcaldicio 2567 de fecha 18.12.2009, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones Año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Servicio de Amplificación de fecha 25.03.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y don Felipe Ignacio Zúñiga Vergara, para efectuar arriendo de Amplificación para Evento Folclórico Solidario, a realizarse en la Escuela Berta Saavedra Segura, el día 27 de Marzo de 2010, por un monto total de \$ 23.800 iva incluido.

IMPUETESE el gasto al Subtítulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", Programa Cultura, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

RR.PP - Comunicaciones (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE